

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 172

Valencia 19 de Julio de 1937

Tomo III - Página 153

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Ministerio de Defensa Nacional

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en disponer que el general de división don Carlos Masquelet Lacaci pase a la primera reserva, por cumplir la edad reglamentaria el catorce del mes actual.

Dado en Valencia, a trece de julio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO Y TUERO

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar comandante del submarino "B-2" al teniente de Navío don Emilio Rodríguez Lizón.

Dado en Valencia, a quince de julio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO Y TUERO

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el mando del submarino "C-2" el teniente de Navío don Eugenio Calderón Martínez.

Dado en Valencia, a quince de julio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO Y TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en nombrar comandante del submarino "C-2" al alférez de Navío don José Ferrando Talayero.

Dado en Valencia, a quince de julio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO Y TUERO

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar comandante del destructor "José Luis Díez" al teniente de Navío don José María Fresno Martínez.

Dado en Valencia, a quince de julio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO Y TUERO

La equidad exige que cuantos elementos armados luchan en pro de la causa republicana puedan llegar a sus familiares, en caso de perecer como consecuencia de la contienda, análogos derechos pasivos. Por consiguiente, lo ya establecido para el Ejército de Tierra debe hacerse extensivo a la Marina.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Las familias de individuos de la Armada, embarcados o con destino en tierra, que fallezcan como consecuencia de actos del servicio durante la presente campaña, tendrán derecho a la pensión de trescientas pesetas mensuales si el haber activo de la víctima fuere inferior a tal cantidad.

Artículo segundo. Este Decreto tendrá efecto retroactivo, aplicándose a cuantos casos de fallecimiento en dichas condiciones hayan ocurrido a partir del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, y del día se dará cuenta a las Cortes por el Gobierno.

Dado en Valencia, a quince de julio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO Y TUERO

La Ley de nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos confirió al Gobierno la facultad de decretar el pase a la reserva de los miembros del Estado Mayor general del Ejército en situación activa y sus asimilados, mediante el correspondiente Decreto, señalándose por dicha Ley ciertos requisitos que fueron ampliados por el Decreto de veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Las circunstancias actuales hacen preciso, de una parte, el dar mayor extensión a esta facultad ministerial, ampliándola por lo que respecta a los generales, jefes, oficiales y auxiliares de la Armada, para lo que era ya precedente el artículo noveno de la Ley de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y uno, y de otra parte, procede prescindir de los requisitos establecidos en aquellas disposiciones, con objeto de dar mayor flexibilidad a las medidas que el Gobierno pudiera adoptar.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El Ministro de Defensa Nacional podrá disponer el pase a situación de reserva de todo general, jefe, oficial o auxiliar que estuviese sin destino activo, cualquiera que sea su situación personal con relación al servicio y el tiempo que llevase en la misma.

Artículo segundo. Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su inserción en la Gaceta de la República.

Artículo tercero. Del presente Decreto se dará en su día cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a quince de julio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO Y TUERO

#### Ministerio de Hacienda y Economía

Las anormales circunstancias que atraviesa el país tienen su reflejo en todos los órdenes de la Administra-

ción pública, siendo una de sus derivaciones la que ocasiona las liquidaciones de algunos impuestos que, como el de derechos reales, tienen que ajustarse a la especial forma de contratación. Por semejante causa, cuando el contrato administrativo ha de celebrarse con reserva, las reglas ordinarias existentes para liquidar el referido impuesto deben simplificarse, a fin de evitar la publicidad de los antecedentes del acto, incompatible con la reserva mencionada. A ese fin y con ocasión de crearse la Comisaría de Armamento y Municiones se dictó el Decreto de veintidós de febrero de mil novecientos treinta y siete, que alteraba en lo preciso la Ley reguladora del impuesto de once de mayo de mil novecientos treinta y dos.

En los contratos que el Grupo de Transmisiones del Ministerio de Defensa Nacional celebra concurren análogas circunstancias que para los otorgados por la Comisaría de referencia, y, en su consecuencia, debe adoptarse igual criterio, para dar unidad de concepto y garantía a esta materia.

Por todo ello de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía.

Se decreta lo siguiente:

Artículo primero. Los contratos celebrados por el Grupo de Transmisiones del Ministerio de Defensa Nacional y sujetos al pago del impuesto de derechos reales se gravarán con el tipo impositivo uniforme de una ochenta y cinco por ciento en concepto de suministro, cualquiera que fuese el que realmente le correspondiera tomando como base la cantidad en que consista el precio.

Artículo segundo. La liquidación y pago del mencionado impuesto en dichos contratos se verificará con sujeción a cuantas normas se contengan en el Decreto del Ministerio de Hacienda de veintidós de febrero del corriente año, dictado con referencia a los contratos de la Comisaría de Armamento y Municiones.

Artículo tercero. Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia a quince de julio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía.

JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la Gaceta núm. 168.)

## ORDENES

### SECRETARIA

#### AGREGADOS MILITARES

**Circular.** Excmo. Sr.: Vengo en nombrar al coronel de Aviación don Felipe Díaz Sandino, agregado militar a la Embajada de España, en París.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Vengo en nombrar agregado naval a la Embajada de España, en París, al capitán de fragata D. Fernando Navarro Capdevila, sin perjuicio de desempeñar las mismas funciones que actualmente tiene conferidas en nuestra Embajada en Londres, pero debiendo fijar su residencia en París.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### COMISARIADO GENERAL DEL EJERCITO DE TIERRA

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta del Comisariado General, he resuelto conceder el ascenso a las categorías que se indican, al personal de Comisarios delegados del Ejército de Tierra que se relacionan a continuación, los cuales pasarán a ocupar los destinos que se les asigna.

##### A Comisario delegado de división

Ricardo García Melero, como Inspector a las órdenes del Comisariado General.

##### A Comisario delegado de Brigada

Gregorio Anadón Diego, a las órdenes del Subcomisario General don Luis Doporto.

José de la Vega Ruiz, a la 75 Brigada Mixta

Alfonso Reyes Senén, a la Brigada "H".

Antonio Romero Cebrián, al Parque de Artillería de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta del Comisariado General, he dispuesto que el comisario delegado de Brigada del Ejército de Tierra D. Eleuterio Donado Lanza, pase destinado de la 75 Brigada Mixta a la Escuela Popular de Guerra núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la orden circular de 14 de abril último (D. O. núm. 92), y a propuesta del Comisariado General, he resuelto nombrar comisarios delegados del Ejército de Tierra, con las categorías que se indican, al personal que a continuación se relaciona, los cuales pasarán a ejercer las funciones de su cargo cerca de los jefes de las Unidades y Servicios que a cada uno se le señala.

##### Comisarios delegados de división

Antonio de Lezama y González del Campillo, en la sexta división.

##### Comisarios delegados de Brigada

Ricardo Blasco Pueyo, en expectación de destino.

Virgilio Escámez Mancebo, ídem.

##### Comisarios delegados de batallón

Rafael Alcaide Langridge, en expectación de destino.

Luis Fiora Leblanc, ídem.

Ildefonso Beltrán Pueyo, ídem.

Amadeo Falomir Silvestre, ídem.

Pedro Novella Fernández, ídem.

Bernardo Héctor Sanz, ídem.

Andrés C. Márquez Tornero, ídem.

Constantino Rico Martínez, ídem.

Victoriano Sayalero Martínez, ídem.

Roberto Espinosa Verdú, ídem.

Roque Nieto Peña, ídem.

Anarido Príncipe Gutiérrez, ídem.

Leopoldo Carrillo Gómez, ídem.

Juan Repiso González, ídem.

José María Vizu Buit, ídem.

Eduardo Martín Canales, ídem.

Nicolás Sánchez Sánchez, ídem.

Luis Hernández Camisón, ídem.

Martín Callao Echegaray, ídem.

Mandé Bernardo de las Heras, ídem.

Rafael Martínez Ortiz, ídem.

Francisco Juliá Garijo, ídem.

José Alguera Orozco, ídem.

Antonio Gálvez Fenoll, ídem.

Manuel Allet Luciano, ídem.

Florencio Gómez Carvia, ídem.

Augusto Coll Trius, ídem.

José Antonio García Sánchez, ídem.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta del Comisariado General del Ejército de Tierra, he resuelto confirmar en sus cargos a los comisarios delegados que se expresan a continuación, con la categoría que a cada uno se le asigna, los cuales ejercerán las funciones inherentes al cargo cerca de los jefes de las Unidades y Servicios que se les señala.

##### Comisarios delegados de división

Pietro Nenni, a mis inmediatas órdenes.

Eduardo Castillo Blasco, 43 división Ejército del Este.

Antonio Somarrriba Alvear, II Cuerpo de Ejército del Norte.

Luis Galla, Inspector de las Brigadas Internacionales.

##### Comisarios delegados de Brigada

Antonio Asencio Lozano, 110 Brigada.

Angel Diéguez Dueñas, batallones de Obras y Fortificaciones, primera división orgánica.

##### Comisarios delegados de batallón

Angel Barcia Galeote, herido y hospitalizado.

Leopoldo Casajús Imuela, primer batallón de la 47 Brigada.

Luis Cano Ponsa, cuarto batallón de la 13 Brigada.

José Capuz Sáez, cuarto batallón de la 17 Brigada.

Angel Cuéllar Pérez, primer batallón de la 113 Brigada.

Andrés Cuchillo Rodríguez, primer batallón de la 92 Brigada.

Ricardo Chantán Bravo, segundo batallón de la 109 Brigada.

José Delgado González, Servicios de Intendencia del Ejército del Sur.

José María Fernández Berrueta, segunda batallón de la 22 Brigada.

Matías Ferrer Domingo, cuarto batallón de la 88 Brigada.

Juan González López, primer regimiento de la Brigada Independiente de Caballería.

Javier González Monedero, en expectación de destino.

Ricardo González Montes, segundo batallón de la 85 Brigada.

Juan Iglesias Belenguer, tercer batallón de la 54 Brigada.

José Lluésma Marco, cuarto batallón de la 55 Brigada.

Eusebio Martín Hernandez, segundo batallón de la 63 Brigada.

Laureano Martín García, sexto batallón de Transporte Automóvil.

Francisco Martínez Plata, herido.

Carlos Menéndez Viana, tercer batallón de Etapas.

Amador Miguez de Diego, cuarto batallón de la 54 Brigada.

Antonio Montes Hernández, Parque de Artillería de Chinchilla.

Manuel Pau Moya, segundo batallón de la 94 Brigada.

José Pedraza González, batallón de Zapadores del II Cuerpo de Ejército.

José Ros Miguel, cuarto batallón de la 22 Brigada.

Joaquín Saona Fenollosa, tercer batallón de la 103 Brigada.

Juan Solar Muñoz, primer batallón de la 84 Brigada.

José Tous Coll, Parque Central de Transmisiones.

Antonio Vera Casasús, cuarto batallón de la 84 Brigada.

Francisco Villares Carrasco, tercer batallón de la 115 Brigada.

Rafael Yagüe de Diego, segundo batallón de la 25 Brigada.

Gabriel Cebillas Guardiola, en expectación de destino.

*Comisarios delegados de compañía*

Manuel Cabedo Cervera, en expectación de destino.

Gonzalo Gil Rodríguez, en un batallón de la 20 Brigada.

Mariano Babacio Sanvicente, Grupo de Artillería y Morteros de Chinchilla.

Bernardo Santos San José, primera compañía del cuarto batallón de la 54 Brigada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispues-

to que el mayor de Infantería D. Manuel Rodríguez López, destinado en la Comandancia Militar de Alicante, y el soldado Alfonso Gámir Escribano, de la sexta Brigada de Infantería, quedan a las órdenes del general en jefe del Ejército del Norte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

## EJERCITO DE TIERRA

### Subsecretaría

#### DISTINTIVO DE MANDO

*Circular.* Excmo. Sr.: Con objeto de que las autoridades militares, con independencia de las divisiones que acrediten su empleo, puedan de manera visible destacar el Mando militar que ejercen y sean objeto de las consideraciones que les corresponden, se crea el Distintivo de Mando, cuyo uso se sujetará a las normas siguientes:

1.º Usarán el distintivo de mando los jefes principales de Ejército, Cuerpos de Ejército, División y Brigada y sus respectivos jefes de Estado Mayor y los Inspectores generales de las Armas y los Servicios.

2.º El distintivo consistirá en una estrella de tres puntas de color negro para los jefes de Gran Unidad e Inspectores, y de color azul celeste para los jefes de Estado Mayor, llevando una los mandos de Brigada, dos los de División, tres los de Cuerpo de Ejército y cuatro los de Ejército. Los generales Inspectores de los frentes del Sur y Teruel, se considerarán a estos efectos como jefes de Ejército y el jefe de la defensa de costas como de Cuerpo de Ejército.

3.º Dichas estrellas, de quince milímetros de lado en el triángulo que forman sus vértices, se llevarán formando una fila de un centímetro debajo de la divisa del empleo, en las bocanangas o en el pecho, según la prenda que se utilice.

4.º Los jefes citados en la norma primera llevarán con el mismo distintivo una bandera nacional rectangular de treinta centímetros por cuarenta de lado en los coches oficiales, siendo el tamaño de la estrella de diez centímetros de lado en el triángulo que forman sus vértices.

5.º Los Inspectores generales de las Armas y comandantes militares usarán el distintivo correspondiente a jefe de División, llevando además los primeros en el reverso de la bandera que exhiben en los coches oficiales el emblema del Arma o Cuerpo correspondiente.

6.º El uso de la bandera con el Escudo nacional en los coches quedará reservado a los Ministros.

7.º Queda prohibido el uso de toda clase de bandera en los coches oficiales que no sean los de las autoridades citadas en esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

## GRUPOS DE TRANSMISIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Las necesidades del servicio en orden a las Transmisiones de Campaña, obligan a que la organización de éstas siga una marcha paralela a la organización de las demás fuerzas militares.

Organizados actualmente los Ejércitos del Centro y del Este, y diversos Cuerpos de Ejército autónomos, se precisa disponer de las formaciones necesarias de tropas de Transmisiones para que atiendan este servicio en los distintos escalones del Mando, y de esta forma será preciso reorganizar los Grupos de Transmisiones existentes en la forma que se especifica a continuación.

Por lo expuesto, he dispuesto que los Servicios de Transmisiones se organicen en la forma siguiente:

### 1.º Grupos de Transmisiones de Ejército

Se compondrán en principio, de las siguientes Unidades, a saber: Una Plana Mayor, una compañía de Depósitos, una compañía de Depósitos, una compañía de Escuelas, una compañía de Radiotelegrafía, una compañía de Telegrafía óptica, una compañía de Escucha y Radiogoniometría, una compañía de Colombófila, una compañía de Telegráfico-Telefónico motorizada, una compañía de Montaña, una Red Radiotelegráfica semi-permanente, un taller y un Parque de Ejército.

Todas estas servicios se organizarán a base de los existentes, las plantillas serán provisionales y se comunicarán oportunamente por la Jefatura de Transmisiones de la Red de los Ejércitos.

Aldemás, los Grupos de Transmisiones de Ejército organizados, tendrán los servicios especiales que las circunstancias locales aconsejen.

Quedarán organizados los Grupos de Transmisiones del Ejército del Centro y del Ejército del Este.

El Grupo de Transmisiones del Ejército del Centro tendrá afecto como servicio especial, una compañía de Transmisiones, para el servicio local de la Red Militar de Madrid.

El Grupo de Transmisiones del Ejército del Este tendrá afecto para su especial servicio, una compañía para el servicio de la defensa de costas.

### 2.º Se disuelve el Grupo de Transmisiones del Ejército del Sur.

Todo su personal y material, así como el servicio que presta, pasará al Grupo de Transmisiones de Instrucción de Albacete.

### 3.º Grupo de Transmisiones de Instrucción.

Tendrá a su cargo el servicio de Transmisiones de los Cuerpos de Ejército autónomos, VII, VIII, IX y XIII, y la Escuela de preparación de perso-

nal para Brigadas y Redes particulares. Tendrá organizados los mismos servicios que los dichos para los Grupos de Transmisiones de Ejército, y además, los siguientes servicios especiales: Una compañía para la Red Militar de Alicante, Valencia y Cartagena. Una compañía de Transmisiones para la defensa de costas.

4.º Los tres Grupos de Transmisiones que quedan citados anteriormente, organizarán una compañía Telegráfico-Telefónica por Cuerpo de Ejército, y una compañía de división por división, que formarán parte orgánica de los referidos Grupos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

## SECCION DE PERSONAL

### ASCENSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 17 de marzo último (D. O. núm. 68), por la que se concede el empleo de teniente de infantería a los sargentos de dicha Arma D. Antonio Gómez Hernández, D. Santiago González Palomo, don Antonio Velamazán Gómez y D. Manuel Guerrero Real, se entienda rectificada en el sentido de que se llamen como queda dicho y no como en aquella se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el ascenso concedido al sargento D. Enrique López Benito, como procedente del batallón de Montaña núm. 4, por orden circular de 2 de junio último (D. O. núm. 133), quedando subsistente el ascenso conferido al mismo por otra disposición ministerial de 27 del citado mes (D. O. núm. 156) y el destino adjudicado por la de 13 de julio actual (D. O. núm. 160).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el ascenso concedido al sargento D. Francisco Villanueva Arqués, como procedente del primer regimiento de la segunda división de Cataluña, por orden circular de 29 de abril último (D. O. núm. 103), quedando subsistente el ascenso conferido al mismo por otra disposición ministerial de 4 de julio actual (D. O. núm. 165) y el destino adjudicado por la de 13 de este mes (D. O. núm. 168).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el ascenso del sargento D. Juan Baños García, confirmada en la orden circular de 30 del anterior (D. O. núm. 158), por haber sido letrado de oficio y licenciado en igual fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### BAJAS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de infantería D. Agustín Monasterio Bustos y el alférez de la propia Arma D. José Uxo Julia, condenados a las penas de doce y seis años, respectivamente, con las accesorias de reparación del servicio, en virtud de sentencia dictada por el Tribunal Popular Especial de Gerona, causen baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales de infantería comprendidos en la siguiente relación, condenados a la pena de inclusión perpetua en virtud de sentencia dictada por el Tribunal Popular de Bilbao, causen baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### Teniente coronel

D. Guillermo Vizcaino Sagaseta.

#### Teniente de complemento

D. José Labajo Rejado.

#### Alférez de complemento

D. Dionisio Mendiguchía y Urquiza.

Valencia, 13 de julio de 1937.—  
Prieto.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de infantería D. Juan Fernández Matamoras y Adsuaga y el capitán de la propia Arma D. José Fernández Balbu, condenados a la pena de muerte en virtud de sentencia dictada por el Tribunal Popular Especial de Barcelona, causen baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de infantería D. Pedro

Ortiz Monasterio, condenado a la pena de muerte, en virtud de sentencia dictada por el Tribunal Popular de Bilbao, cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Caballería D. Manuel Lucio Vallespín, del disuelto regimiento núm. 6, cause baja en el Ejército, por haber sido sentenciado en 8 de diciembre último por el delito de rebelión militar a pena de muerte por el Tribunal Popular de Bilbao.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista del testimonio de la sentencia dimanante de la causa instruida contra los oficiales de Artillería que se expresan, por la que se condena a la pena de muerte por el delito de rebelión militar al capitán D. Justo Fernández Alvarez; a la de internamiento perpetuo en un campo de trabajo a los capitanes D. Alberto Piris Alboitz y D. Luis Sancho Zalduendo; tenientes D. Víctor Relloso García, D. Néstor Almarza Basterra, D. Vicente Unzueta Aroca, D. Zacarías Gondejuetas Aguirre, D. Juan Parada Parada; alféreces D. Pablo Fernández Valencia, D. Servando Pérez García y alféreces de complemento don José Gavilán Pla y D. Miguel San Juan Sánchez; y a la de catorce años, ocho meses y un día de internamiento, al capitán D. Antonio Fernández González, teniente D. Víctor Martínez Gallo y alférez D. Miguel Ballarín Mur; he resuelto que los citados oficiales sean dados de baja en el Ejército por llevar las referidas penas a ésta como accesorias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán y tenientes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar don Antonio Delgado Cid y D. Ismael Vidal Fuentes, causen baja en el Ejército, por ignorado paradero, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

## CONTINUACION EN ACTIVO

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la ins-

tanía promovida por el capitán de Infantería D. José Villa Jiménez, de la 64 Brigada Mixta, en súplica de que se le conceda continuar en activo después de cumplir la edad para el retiro, que alcanzará en 31 del corriente mes, he resuelto acceder a lo solicitado, por el tiempo de la actual campaña, como comprendido en el decreto de 11 de diciembre último (D. O. número 262), quedando por ahora en suspenso el pase a la situación de retirado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

### CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: Terminados los exámenes dispuestos por orden circular de 3 de abril último (D. O. número 83), para cubrir plazas de aparatastas de Radiotelegrafía, he resuelto conceder el ingreso en la segunda Sección, primera Subsección, Grupo D del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, al personal que, por orden de puntuación, figura en la relación que a continuación se inserta, y que ha sido aprobado en dichos exámenes. Este personal tendrá los deberes, derechos y ventajas señalados por la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), quedando a los órdenes del jefe del Parque Central de Transmisiones, quien propondrá a esta Subsecretaría (Sección de Personal) los destinos que ha de desempeñar, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Cabo D. Enrique Sánchez Bernardo, del regimiento de Caballería del general Milaja.

Soldado D. Ramón Huguet Montoliu, de la tercera región aérea.

Cabo D. Francisco Aguiayo García, del Centro de Transmisiones.

Miliciano D. Antonio Martínez Navas, del Grupo de Transmisiones y señales de Cataluña.

Obrero eventual D. José Padilla Monteburgo, del Centro de Transmisiones.

Soldado D. Andrés Gomis Campello, del Grupo de Transmisiones de Campaña, de la III Brigada Mixta.

Miliciano D. Ramundo Sahamaria Pons, de la división Francisco Ascaso.

Paisano D. Giordano Demófilo Hernández Herrero, domiciliado en Madrid, calle de Castillo Piteiro, número 4.

Valencia, 12 de julio de 1937.—  
Prieto.

*Circular.* Excmo. Sr.: Terminados los exámenes dispuestos por orden circular de 3 de abril último (D. O. número 83), para cubrir plazas de motoristas de Radiotelegrafía, he resuelto conceder el ingreso en la segunda Sección, primera Subsección, Grupo D del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, al personal que, por orden de puntuación, figura en la relación que a continuación se inserta, y que ha sido aprobado en dichos exámenes. Este personal tendrá los deberes, derechos y ventajas señalados por la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), quedando a los órdenes del jefe del Parque Central de Transmisiones, quien propondrá a la Subsecretaría del Ejército de Tierra (Sección de Personal) los destinos que ha de desempeñar, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Obrero eventual D. José Salvador Cuesta, del Taller de Precisión de Artillería.

Otro, D. José Gastey Pech, del Centro de Transmisiones.

Sargento D. Eusebio Martín Delgado, de la Estación Radiotelegráfica militar de Almería.

Obrero eventual D. Anastasio Valenciano Ayuso, del Parque de Artillería del regimiento de Costa número 3.

Soldado D. José Esteban Ruiz, del Grupo Escuela de Información de Artillería, quinto ligero.

Obrero eventual D. Eusebio Díez del Prado, del Parque de Artillería del regimiento de Costa número 3.

Cabo D. Julio Iscla Lerma, del Grupo de Instrucción de Transmisiones.

Otro, D. Joaquín Meseguer Inles, de la Escuela Popular de Guerra número 5.

Soldado D. Martín Díaz Calderón, del Centro de Transmisiones.

Obrero eventual D. Hilario Ancos Escalona, del Parque de Artillería del regimiento de Costa número 3.

Otro, D. Inocencio Arriaga, Barbuco, ídem ídem.

Otro, D. José Miguel Albert Valero, del Centro de Transmisiones.

Auxiliar de Obras y Talleres de Transmisiones, Francisco Brotons Pavá, del Centro de Transmisiones.

Valencia, 12 de julio de 1937.—  
Prieto.

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 23 de junio próximo pasado (D. O. número 153), que disponía el destino del mayor de Estado Mayor D. Francisco Clavería como jefe de Estado Mayor del XI

Cuerpo de Ejército, se entienda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Ricardo Clavería Iglesias, y no como en la referida disposición se hacía constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Infantería D. Carlos Oliver (Riedel, sin perjuicio de su actual destino de jefe militar de la Jefatura Superior de Correos de Campaña, pase a formar parte como vocal de la Comisión para el estudio de las regiones fortificadas terrestres y marítimas, creada por orden circular de primero de junio anterior (D. O. número 133).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán D. Roger Francés Lajeva, con destino a las órdenes del general de la cuarta división, y el teniente D. Santiago López Ortiz, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, ambos del Anual de Infantería, pasen destinados al Grupo de Tren del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de la orden circular de 7 de junio último (DIARIO OFICIAL número 137), en virtud de la cual se destina al sargento de Milicias D. Rafael Reig Sadva, a la 103 Brigada Mixta, he resuelto se entienda rectificada la misma en el sentido de que su verdadero nombre es como queda dicho y no como figuraba en la expresada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Ingenieros don José Martínez Pastor, con destino en el tercer batallón de Transporte Local, pase destinado al Cuadro Eventual del XIII Cuerpo de Ejército, donde se incorporará con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Artillería D. Juan Villareal Gutiérrez, ascendido, prócedente de reingresado, pase a desempeñar el cargo de Juez eventual de plaza del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de julio de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que el teniente de Ingenieros de la Aterrupción de Ingenieros de la primera división D. Francisco Vico Góchez, paso destinado al Grupo de Transmisiones de Campaña del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de julio de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que el teniente de Transmisiones en Campaña D. Juan Castro Taléns, pase destinado del Grupo de Instrucción de Transmisiones al XIII Cuerpo de Ejército Autónomo—39 división—, para Transmisiones, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de julio de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que empieza con el teniente D. Fernando Fernández Revueltas y termina con el alférez D. Agustín Gantero Bejarano, pasen a servir los destinos que se indican, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Tenientes

D. Fernando Fernández Revueltas, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, al batallón de Zapadores del II Cuerpo de Ejército.

D. Rafael Delgado Pacheco, de la 68 Brigada Mixta, al batallón de Zapadores del II Cuerpo de Ejército.

D. José Burgos Tovar, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, al batallón de Zapadores del II Cuerpo de Ejército.

D. Primitivo Rodríguez Prieto, de

la 68 Brigada Mixta, al batallón de Zapadores del II Cuerpo de Ejército.

D. José Gelada Coscollano, ídem, ídem.

D. Enrique Bono Molines, ídem, ídem.

D. Francisco García Marcelo, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro al II Cuerpo de Ejército.

D. José Pelegrí Ramón, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, al batallón de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército.

## Alférez

D. Agustín Gantero Bejarano, de la Aterrupción de Ingenieros de la primera división, al batallón de Zapadores del III Cuerpo de Ejército.

Valencia, 17 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por error cometido en la publicación de la orden circular de primero del actual (D. O. núm. 159), relativa a los destinos del personal del Arma de Ingenieros que figura en la relación que empieza con el teniente D. Blas González Delgado y termina con el alférez D. Jerónimo Ortega Gómez, se rectifica en el sentido de que pasan destinados al Cuadro Eventual del VIII Cuerpo de Ejército, en vez de al del VII, como en la misma figura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que los sargentos de Ingenieros del Grupo de Instrucción de Transmisiones, D. José Corredor de la Cruz y D. Víctor López Sánchez, pasen destinados al Grupo de Transmisiones del Ejército del Sur, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de julio de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que el mayor de Intendencia don Guillermo Pérez Sierra, del Depósito de Intendencia de Albacete, pase destinado para el cargo de jefe de Servicios de Intendencia del Hospital Base de Valencia, debiendo incorporarse con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Padecido error en la publicación de la orden circular fecha 7 del actual, inserta en el DIARIO OFICIAL número 165 se publica a continuación debidamente rectificada:

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Intendencia que a continuación se expresa, pase a cubrir los destinos que a cada uno se señala, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Capitán de Milicias de Intendencia, D. Francisco Rodrigo Magallanes, de la primera Brigada Mixta, a la 78.

Teniente en campaña D. Julio Abou, su Pérez, de disponible forzoso, a la 58 Brigada Mixta.

Otro, D. Antonio Romcu Caudela, ídem ídem.

Otro, D. Francisco Palheja Durán, ídem ídem.

Otro, D. Mariano Sánchez Rivas, de disponible forzoso, a la 93 Brigada Mixta.

Valencia, 13 de julio de 1937.—Prieto.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia don Eduardo Velasco Rodríguez, destinado a las órdenes del Comandante militar de Albacete, pase a la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la zona del interior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que los tenientes de Intendencia en campaña, promovidos a dicho empleo por orden circular fecha 25 de junio próximo pasado, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 154, procedentes de la Escuela Popular de Guerra núm. 3 y en la situación de disponible forzoso, cuya relación empieza con D. Luis Rodríguez Martínez y termina con don José Vilar Fernández, pasen destinados a los Cuadros Eventuales que se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro

D. Luis Rodríguez Martínez.

" Aniceto García Gómez.

" José Alcalde Romero.

Al Cuadro Eventual del VII Cuerpo de Ejército

D. Félix Capilla Mániz.

" José García Balaguér.

Al Cuadro Eventual del VIII Cuerpo de Ejército

D. José Herrera Micó.

" José López Caballero.

*Al Comandante Excmo. del IX Cuerpo de Ejército*

D. Macio Miriquel González.  
" Vicente Sánchez Ilfortea.

*Al Comandante Excmo. del XIII Cuerpo de Ejército*

D. Tomás Salillas Molina.  
" José Vilar Fernández.

Valencia, 13 de julio de 1937.—  
Prieto.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia y del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se cita, pase a cubrir los destinos que se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Nemesio Gutiérrez López, del Hospital Militar de Comprobación de Madrid, a la Agrupación de Hospitales militarizados de Castellón.

Capitán del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Manuel Carretero Vasco, del Hospital núm. 2, de Madrid, a la Inspección General Administrativa de Hospitales Militares.

Capitán del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Enrique Moja Gutiérrez, a la Agrupación de Hospitales de Alicante.

Teniente del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Benjamín Jarnés Millán, del Parque de Intendencia de Madrid, en Quintanar de la Orden, a la Inspección General Administrativa de Hospitales.

Valencia, 13 de julio de 1937.—  
Prieto.

**Circular.** Excmo. Sr.: Destinados por orden de 9 del actual (D. O. número 165) a la 30 división del Ejército del Este, los capitanes de Oficinas Militares D. Jaime Monclús Torrent y D. Santiago García Gonzalo, he tenido a bien resolver que dichos destinos se entiendan rectificadas en el sentido de ser al Cuartel General del XII Cuerpo de Ejército de dicho Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el subalterno oficial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Manuel Jimeno Poderoso, perteneciente al Centro de Instrucción de Carros y agregado a la Brigada de Carros Blindados, pase destinado a ésta de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José Fernández Alvarez, del batallón de Ametralladoras núm. 3, pase destinado a la Brigada de Carros blindados y quede sin efecto el adjudicado en dicha Brigada al subalterno oficial del expresado Cuerpo D. José Fernández Alvarez, de la Escuela Popular de Guerra núm. 2, por orden circular de 7 del actual (D. O. número 163).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar de Obras y Talleres (asimilado a teniente) del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Doroteo del Moral Ganzo, pase destinado del batallón Local de Transportes de Valencia al Laboratorio del Ejército, sartiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes, y efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en su destino de la 141 Brigada Mixta, al picador militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a teniente) don Isidoro Rodríguez Gacho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### DISPONIBLES

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Domingo Lara del Rosal, destinado como vocal de la Comisión para el estudio de las regiones fortificadas terrestres y marítimas, creadas por circular de primero del anterior (D. O. número 133), quede en situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Jo-

sé Trives Pérez, procedente del batallón de Montaña núm. 2, quede en situación de disponible forzoso en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la disuelta primera división orgánica fecha 9 del actual, al que se acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Caballería D. Inocencio Alfonso del Alamo, de remplazo por enfermo en aquella división, y comprobándose por dicho documento que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Madrid, hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

PRIETO

Señor Comandante Militar de Madrid.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la disuelta primera división orgánica, fecha 8 del actual, al que se acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Caballería D. Manuel Oliva Martín, de remplazo por enfermo en Madrid, y comprobándose por dicho documento que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Madrid, hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de julio de 1937.

PRIETO

Señor Comandante Militar de Madrid.  
Señor Interventor central de Guerra.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, de 12 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de remplazo por enfermo, a partir del día 30 del mes próximo pasado y con residencia en Barcelona, al mayor de Infantería D. Enrique Jiménez Canito, destinado a las órdenes del general jefe del Ejército del Este, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 21), quedando carefido a la norma primera de la de 28 de abril pasado (D. O. número 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

PRIETO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta de aumento de sueldo formulada por el jefe de la Caja de recluta núm. 30, a favor del auxiliar administrativo (asimilado a capitán); del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Gallart Yuste, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), he resuelto clasificarle con el sueldo anual de 7.000 pesetas, a partir de 10 de agosto próximo, por haber cumplido treinta años de servicio, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núm. 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa que de ha sido otorgada por circular de 21 de diciembre último (D. O. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### JEFATURA DE SANIDAD

#### CONFIRMACIÓN DE EMPLEO

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el médico civil D. Manuel Manrique Perera, y las certificaciones que acompaña, acreditativas de los servicios prestados a la República desde el día 27 de julio del pasado año, promovido al empleo de mayor médico en el transcurso de la campaña por autoridades competentes del Ejército, y visto el informe favorable emitido por el Gabinete de Información y Control del Ministerio de Defensa Nacional, he resuelto confirmarle en el mencionado empleo, por hallarse incluido en lo preceptuado en el artículo décimo de la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), quedando en el destino que sirve en la actualidad y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Ascendidos al empleo de mayor médico, por necesidades del servicio, dos que figuran en la siguiente relación, y comprobado que lo fueron por autoridades competentes del Ejército de la República, he resuelto confirmarles en la expresada categoría, por hallarse incluidos en lo que preceptúa el artículo décimo de la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), quedando confirmados en los destinos que sirven en la actualidad, y surtiendo esta disposición

efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del pasado mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. José María Carbajosa, con destino en la 19 Brigada Mixta, como jefe de Sanidad de la misma.

D. Carlos Pares Guillén, con destino en el Hospital Militar de Uelés (Guencia), como director del mismo.

D. José Bayona Martí, con destino en la Jefatura de Sanidad del sector de Tarancón, como jefe de la misma.

D. José Flores Conejo, con destino en la 45 Brigada Mixta, como jefe de Sanidad de la misma.

Valencia, 13 de julio de 1937.— Prieto.

### INTENDENCIA CENTRAL

#### PLUSSES

*Circular.* Excmo. Sr.: Ante las dudas que aún se producen respecto tributación por utilidades de los pluses devengados por sargentos y otras clases, referentes unas a tipos de aplicación y otras a exención del tributo, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención civil, que interin por el Ministerio de Hacienda, a quien compete, se determine lo procedente, se recuerde que los pluses de campaña devengados por el personal de todas clases, sin excepción alguna, tributan con el seis por ciento, y los de retaguardia con el doce por ciento, en armonía con lo dispuesto en la circular de 31 de enero de 1934 (C. L. núm. 59) y orden telegráfica de 22 noviembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

### DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES

#### CARGOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que el funcionario ferroviario Manuel Trillo Barrilero, pase a desempeñar el cargo de representante ferroviario en la Comisión de Estación de Baeza, con la asimilación de teniente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto destinar como jefe de los Servicios de Retaguardia y Transportes del IX

Cuerpo de Ejército, a D. Eduardo Gamito, equipado a mayor del Ejército, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 5 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110), por la que se destina como capitán del cuarto batallón de Transporte Automóvil a D. Angel Piazas Martínez, quede rectificada en el sentido de que dicha disposición causará efectos administrativos desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía de Tren Automóvil del cuarto Cuerpo de Ejército, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

*Equiparados a capitán*

D. Santiago Aguilar León  
" Antonio Castillo Gallardo

*Equiparados a teniente*

D. Gregorio Delgado Zafra.  
" Manuel Almajano Hernández.  
" Fermín Patiño Milia.  
" Juan Sánchez Ruiz.  
" Bernardino López Santamaría.  
" Justo Pobre Bermejo.

Valenci, 9 de julio de 1937.— Prieto.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la sección de Tren Automóvil de la primera Brigada a D. Antonio Pacheco Gutiérrez, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, equiparado a teniente del Ejército, causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar como jefe de la sección de Tren Automóvil de la 50 Brigada a D. Angel Muñoz Valdeolivas, de la Brigada de Milicias del Transporte, equiparado al empleo de teniente del Ejército, causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la sección de Tren Automóvil de la novena Brigada a don Higinio Vázquez Ruano, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, el cual quedará equiparado al empleo de teniente del Ejército, causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la sección de Tren Automóvil de la 62 Brigada a D. Pablo Calleja García, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, equiparado al empleo de teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la sección de Tren Automóvil de la 59 Brigada a D. Manuel García Perea, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, equiparado al empleo de teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que D. Enrique Molla Diana, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, pase destinado a la sección de Tren Automóvil de la 76 Brigada, quedando equiparado al empleo de teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la sección de Tren Automóvil de la 75 Brigada a D. Juan de Blas Pérez, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, el cual quedará equiparado al empleo de teniente del Ejército, causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que D. Joaquín Peris Navarra pase destinado a la Dirección de Transportes por Carretera, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 22 de diciembre último (D. O. número 274), causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía divisionaria de Tren Automóvil de la 21 división, a los soldados que figuran en la siguiente relación, causando baja en su actual destino del quinto batallón de Transporte Automóvil, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Soldados*

Mateos Barrios Castro.  
Antonio López Serrano.  
Felipe Palomo Jiménez.  
Antonio Moros Anguita.  
Antonio Llaveró López.  
Francisco Llaveró López.  
Vicente Rubio Postigo.

Valencia, 11 de julio de 1937.—  
Prieto.

## MARINA

### SECCION DE PERSONAL CUERPOS DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: En atención a las necesidades actuales del servicio, este Ministerio ha dispuesto que el personal del Cuerpo Auxiliar de Artillería que a continuación se relaciona, cese en sus actuales destinos y pase a ocupar los que al frente de cada uno se indica:

Oficial tercero D. Francisco Arroyo Cervantes, para el "Jaime I", con el cargo profesional en relevo del oficial segundo D. Manuel Gómez García.

Auxiliar segundo D. Cándido García Balmaseda, pasa a destructor "Lepanto", en sustitución del de igual empleo D. José Marhuenda Prats.

Valencia, 16 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

**Circular.** Conforme a lo determinado en el párrafo quinto del punto sexto del artículo 50 de la Ley constitutiva de la Marina de 24 de noviembre de 1931, este Ministerio ha dispuesto se abra un concurso entre el personal civil de Ingenieros industriales, para cubrir mediante contrata, tres plazas en los Servicios técnico-industriales de Artillería Naval, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Condiciones que han de reunir los concursantes:

Ser Ingenieros industriales diplomados.

Poseer certificados acreditativos de haber actuado con aptitud en industrias o talleres mecánicos.

Tener de 30 a 35 años de edad en el momento de presentar la solicitud.

No estar comprendido en ninguna de las exenciones médicas para el servicio militar.

Segunda. Los que fueren admitidos tendrán los beneficios siguientes:

La duración del contrato será por el tiempo de la actual situación de guerra.

Su equiparación militar será la de capitán de Artillería de la Armada, quedando por tanto sujetos al fuero

militar de la Marina de Guerra y con derecho a uso de uniforme.

Sueldos y otros emolumentos, los mismos que los oficiales a que están equiparados, cuando se hallaren en situación y destino semejante.

Los derechos por accidentes en actos del servicio, defunción, invalidez, etcétera, los mismos que los oficiales a que están equiparados y en iguales casos que aquéllos.

Artículo primero. Los que deseen asistir a este concurso, lo solicitarán por instancia dirigida al Subsecretario de Marina (Ministerio de Defensa Nacional), en un plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la *Gaceta*, acompañando a la solicitud los auténticos documentos acreditativos de la condición primera o copia de los mismos debidamente legalizados y una certificación de enajenación de los partidos políticos o agrupaciones sindicales afectos al Frente Popular, por el que se acredite de modo concluyente su lealtad al Régimen y cuantos otros documentos pueda favorecer al concursante.

Artículo segundo. Quienes no pueden presentar certificado de nacimiento por no existir los respectivos archivos o radicar en territorio extranjero, debe ser sustituido por declaración jurada del interesado, la cual habrá de llevar el "Visto Bueno" del juez municipal de la jurisdicción correspondiente.

Los que incurrieren en falsedad, serán sancionados como autor de delito de falsedad en documento público.

Artículo tercero. Los solicitantes que fueren llamados al concurso, se presentarán a reconocimiento facultativo, el día que oportunamente se avise, en esta Subsecretaría de Marina, para acreditar lo determinado en el último párrafo de la condición primera.

Valencia, 16 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor jefe de la Sección de Personal. Señores...

### CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo de Oficinas y Archivos de Marina D. Miguel Pelayo Vallés, cese en su actual destino en Cartagena, y pase a Barcelona, para encargarse de la Habilitación de la Flotilla de Vigilancia, en sustitución del jefe de Intendencia D. Ramón María Deu Abadal.

Valencia, 17 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor jefe de la Sección de Personal. Señor Intendente General de la Flota. Señores...

### CUERPO JURIDICO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el reintegro en la Armada, del comandante auditor D. Francisco Fragozo Barrantés, quien

queda asignado a la Asesoría Jurídica de esta Subsecretaría de Marina.

Valencia, 17 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

### CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Se dispone que el teniente coronel de Infantería de Marina D. Luis Calleja González, asignado a esta Subsecretaría, se haga cargo del Negociado de aquel Cuerpo.

Valencia, 15 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Se dispone que el teniente de Infantería de Marina D. Guillermo Blanco Lázaro, cese en esta Subsecretaría y pase destinado al Regimiento Naval número 1.

Valencia, 15 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Como resultado de expediente tramitado al efecto, y de informado por la Sección de Personal (Infantería de Marina), Intendencia General de la Flota e Intendencia Central, este Ministerio ha resuelto conceder al músico mayor de tercera de Infantería de Marina D. Fermín Díaz Ruiz, que lo solicitó, el uso de las divisas que para los de dicho cuerpo con más de cinco años de antigüedad previene el artículo 12 del Reglamento de 6 de julio de 1917 (C. L. núm. 206), cuyo plazo cumplió en 12 de mayo de 1936, habiéndosele, asimismo, el derecho al uso de las divisas que para los de dicho cuerpo con más de cinco años de antigüedad previene el artículo 13 del Reglamento de 13 de mayo del año anterior, por serle aplicable la que para el músico mayor de Flotilla resolvieron las órdenes ministeriales de 30 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 304) y 24 de julio de 1935 (D. O. núm. 169).

Valencia, 16 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Con arreglo al decreto de 11 de agosto de 1936 (D. O. núm. 180), y demás legislación aplicable, se concede al músico de tercera de Infantería de Marina Domingo Casas Martínez, la continuación en el servicio, con carácter permanente, en sexta campaña voluntaria y con derecho a los beneficios reglamentarios, computándose dicha campaña a partir del 13 de octubre de 1936, por serie de abono tres meses y dieciocho días, debiendo descontarse la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en la quinta campaña.

Valencia, 15 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

### CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES

Este Negociado, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los

Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto que el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Antonio Ferrer Fernández, cese en la Base Aeronaval de Barcelona y pase destinado al Taller de Electricidad del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base Naval principal de Cartagena.

Valencia, 17 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Como resolución a instancia del escribiente eventual de los Talleres de Aviación Naval de Sabadell Las Camacho Lópezegui, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal y consulta de la Asesoría General, ha resuelto acceder a lo solicitado, concediéndole el ingreso en la segunda Sección del C. A. E. T. A., creada por la Ley de 8 de julio de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 168), por encontrarse comprendido en los preceptos de la misma.

Valencia, 17 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

### MARINERIA

Como resultado de propuesta formulada al efecto por la Sección de Personal de esta Subsecretaría, y ante la manifiesta imposibilidad de resolver los expedientes de antigüedad, sin contar con los suficientes elementos de juicio que sirven de base para la clasificación de nuevas campañas, se dispone que al aquellos individuos que carezcan de su libreta original por encontrarse ésta en territorio sustraído a la obediencia del Gobierno legítimo de la República, se les levantará una libreta provisional, ajustada al modelo de las originales reglamentarias, y en ellas se insertarán aquellos datos que faciliten los interesados, bajo juramento indelictivo, con plena responsabilidad en que parece concurrir en caso de faltar a la verdad, haciéndose constar las circunstancias del juramento prestado.

Cuando a los interesados les corresponde solicitar nueva campaña, se tendrá de tales libretas provisionales copia certificada, que será unida al expediente de antigüedad, significándose la necesidad de que en tales documentos provisionales y sus copias, no se emitan, sobre todo, aquellos datos que pudieran servir de base para la clasificación de nuevas campañas.

Valencia, 17 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

# SECCION DE ANUNCIOS

Franqueo concertado

Administración:

Corona, 36 .. VALENCIA

IMPRESA PROVINCIAL

Timbre concertado

## **A V I S O**

Estando a la venta, encuadrado, el tomo del *Diario Oficial* correspondiente al segundo trimestre del año actual, se pone en conocimiento de todos los suscriptores, por si les interesa la adquisición del mismo, cuyo precio es de 15'45 pesetas, incluido el importe del certificado. Asimismo han sido repuestos los números, 2-4-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20 y 28, siendo el precio de cada ejemplar, el de 0'50 pesetas.

Se advierte que es condición indispensable que al hacer el pedido se remita el valor del mismo por Giro Postal, manifestando el número y fecha, sin cuyo requisito no será atendida ninguna petición.



Condecoraciones, Banderas y Estandartes, Fajines, Ceñidores y Golas, Cascos, Roses y Gorras, Charreteras y Hombreras, Sables



## **JORDANA**

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9 — MADRID — Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.



Entorchados, Correaes, Estrellas, Bordados, Cordones, Galones, Espuelas y Espolines, Plumeros, Metales, Emblemas, Bastones, etc.



DISPONIBLE

¿QUIERE USTED VER BIEN?

**USE GAFAS ULLOA**

**ULLOA-OPTICO**

**Carmen, 14**

**MADRID**

**GORROS Y GORRAS MILITARES**

**LA BURGALESA**

Fábrica: Bolsa, 6      Teléfono 14.514

SUCURSALES: Plaza Mayor, 26 — Maldonadas, 8

Fuencarral, 115 (Sombrerería) — Tel. 44.623

**MADRID**

**LIBRERIAS DEL FRENTE POPULAR**

Los libros de la documentación del proletariado. — Textos. — Material de enseñanza. — La literatura de todo el mundo, en sus idiomas originales, los encontrará en la exposición del

**LIBRO ANTIFASCISTA**

**Velázquez, 35      MADRID**

Taller de Reparación de

**MAQUINAS DE ESCRIBIR**  
GARANTIZADAS

Venta de máquinas. — Papelería y objetos de escritorio

**Hortaleza, 116      Teléfono 32.076      MADRID**

Junto a la fábrica de cervezas La Cruz Blanca

*SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO: Antes de comprar GORRAS KAKI, GORROS AVIACION Y GORRAS CUARTELERAS últimamente aprobados, — — — consulten precios en la acreditada*

**CASA VILLAVERDE**

**Mayor, 29, entresuelo, Madrid      Teléf. 18582**

**CELADA**

**Mayor, 21**

**MADRID**

**Teléfono 12108**

**ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES DE MANDO, FAJAS y FAJINES, BANDERAS, BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.**

Esta casa es la más indicada en artículos para regalos, por su seriedad, buen gusto y garantía

Fábricas: Manzanares, Linneo. --- Teléfonos: 12108, 71819

10

**La Luna SECURIT**

Es un cristal DE SEGURIDAD para automóviles y, en general, para todo vehículo de transporte público. Es de perfecta visibilidad, endurecida para soportar fuertes choques; flexible hasta adaptarse sin romperse a las deformaciones de la carrocería. Si se rompe, lo hace en ínfimos fragmentos inofensivos

FABRICA:

**Explotación de Industrias, Comercio y Patentes**

**Paseo de la Castellana, 14      MADRID      Telf. 51755**

**Guarda-Alfombras y Guarda-Muebles**

**EDIFICIO PROPIEDAD**

con todos los adelantos modernos

**RODRIGUEZ HERMANOS S. A.**

**COMITE DE EMPRESA**

**Carrera San Jerónimo, 28      MADRID**

**Teléfono núm. 26540**

10